

MENSAJE

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

**XXIV CONFERENCIA JUDICIAL
MENSAJE DE CLAUSURA**

**San Juan, Puerto Rico
15 de febrero de 2008**

Buenas tardes.

Agradezco a la Directora Administrativa de los Tribunales, Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, sus gentiles palabras, así como su compromiso y su firme dirección de los trabajos de esta la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Conferencia Judicial que hoy tengo el honor de clausurar.

Ciertamente, han sido unos días de intenso trabajo en los cuales hemos podido sentir la satisfacción del deber cumplido.

I.

Hace unos años, al proponernos la tarea de realizar una reforma cabal a nuestro ordenamiento procesal, reconocimos que el éxito de semejante encomienda no solo descansaría en el arduo trabajo e incuestionable conocimiento de los miembros de los Comités Asesores Permanentes que trabajarían en los proyectos de nuevas reglas; sino que dependería también de la

consideración y estudio sosegado tanto de su contenido, como de todas sus implicaciones, por parte de ustedes, los principales actores del escenario judicial. Para dicha tarea fueron convocados, y la encomienda ha sido cumplida.

En las próximas semanas, personal del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial, hábilmente dirigido por la Lcda. Lilia Oquendo Solis, --a quien también agradecemos su compromiso, entrega y dedicación para el logro de esta actividad--, preparará, para la consideración del Pleno del Tribunal Supremo, un informe de lo sucedido en estos dos días. En

éste se recogerá, a grandes rasgos, las impresiones, sugerencias y entendidos que se han presentado en el contexto de tan importante esfuerzo que hoy acaba de finalizar.

Tras su consideración por el Pleno del Tribunal Supremo, los proyectos de nuevas Reglas de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal y Derecho Probatorio serán oportunamente presentados a la consideración de los cuerpos legislativos, donde esperamos contar con su endoso.

Como le mencionamos en el día de ayer, anticipamos, pues, que en el futuro cercano

contaremos con cuerpos procesales y probatorios de nuevo cuño, lo que obliga a todos los actores del escenario jurídico a reeducarse en el nuevo marco procesal y probatorio que esperamos pueda ser adoptado a finales de este año o durante el próximo.

II.

En este esfuerzo, tengo que destacar la excelente labor de los miembros de los Comités Asesores Permanentes encargados del estudio y desarrollo de los proyectos de enmienda.

En primer lugar, agradezco la valiosa gestión del Comité de Reglas de Procedimiento

Civil, presidido por el ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, José Andréu García y compuesto por los siguientes juristas:

- El ex Gobernador de Puerto Rico y
Prof. Rafael Hernández Colón
- Hon. Hector Conty Pérez
- Hon. Luis Maldonado Guzman
- Ex Juez de Apelaciones Lady
Alfonso de Cumpiano
- Lcdo. Francisco G. Bruno Rovira
- Lcda. Waleska Delgado Marrero
- Lcdo. José Cuevas Segarra
- Lcdo. José E. Otero Pérez

- Lcdo. Harold Vicente González
- Lcdo. Manuel Martínez Umpierre

Agradezco, además, la gestión sobresaliente del Comité Asesor Permanente encargado de revisar nuestras Reglas de Procedimiento Criminal. Este Comité fue presidido por el estimado profesor Ernesto Chiesa Aponte e integrado por los siguientes juristas:

- Hon. Carlos Cabán García
- Hon. Luis Rivera Román
- Lcdo. José A. Andréu Fuentes
- Fiscal José B. Capó Rivera
- Lcda. Ana Paulina Cruz Vélez

- Lcdo. Félix Fumero Pugliesi
- Fiscal Lisabeth Lipsett Campagne
- Lcdo. Alcides Oquendo Solís
- Lcdo. Harry Padilla Martínez
- Lcdo. Francisco Rebollo Casalduc
- Ex Juez de Apelaciones Hiram
Sánchez Martínez
- Lcdo. Félix Vélez Alejandro

Por último, la revisión de nuestro ordenamiento de Derecho Probatorio estuvo a cargo de un Comité presidido por el Hon. Luis Rivera Román, Juez del Tribunal de

Apelaciones. Junto al Juez Rivera Román, trabajaron los siguientes juristas:

- Prof. Ernesto L. Chiesa Aponte
- Hon. Bruno Cortés Trigo
- Prof. Rolando Emmanuelli Jiménez
- Prof. Alberto Omar Jiménez
- Prof. Vivian Neptune
- Lcdo. Ricardo Ramírez Lugo
- Lcdo. Francisco Rebollo Casalduc
- Lcda. Heidi Rodríguez
- Lcdo. Heriberto Sepúlveda Santiago
- Lcdo. Fernando Luis Torres Ramírez
- Prof.. Enrique Vélez Rodríguez

Es menester reconocer, además, el intenso trabajo que, tanto a lo largo de estos dos días, como desde sus estrados realizan diariamente los compañeros jueces y juezas que hoy nos acompañan, así como su dedicación y compromiso. Sin duda es ante ustedes, donde el drama humano y los asuntos judiciales se viven y atienden con toda intensidad.

En ese sentido, es imperativo agradecer el trabajo de todos y cada uno de ustedes, en el que diariamente se imponen la función proactiva, dirigida a la agilización de los

procesos, dentro de los parámetros de unas reglas procesales orientadas hacia ello.

Les invito, pues, a continuar con el reto personal y colectivo de superarse a si mismos y de superar su Región Judicial, de trabajar con orgullo para la Rama Judicial y de ser parte de este equipo que incansablemente trabaja en una nueva Obra de Justicia para nuestro pueblo.

III.

La experiencia de estos días ha demostrado el gran interés que nuestros jueces y juezas albergan por la evolución del Derecho

puertorriqueño. Dicho interés debe fomentarse aún más. Nuestros jueces y juezas han demostrado a diario su profundidad intelectual, sus agudos instintos y su compromiso incuestionable con el honroso deber de impartir justicia. Debemos potenciar esas cualidades, promover el desarrollo profesional de nuestros jueces y juezas y darles el espacio para que logren compartir esa sabiduría que tanto honor le hace a la Rama Judicial.

Por eso, en la tarde de hoy, tengo el placer de anunciarles que el pasado 11 de febrero, el Tribunal Supremo aprobó el nuevo Reglamento

para la Concesión de Licencias Sabáticas a Jueces y Juezas de la Rama Judicial de Puerto Rico. Este Reglamento representa un paso de vanguardia que demuestra nuestro compromiso con el desarrollo académico y el mejoramiento de la Judicatura puertorriqueña.

Gracias a las nuevas normas contenidas en éste, nuestros jueces y juezas podrán solicitar licencias sabáticas para realizar estudios, investigaciones y otras actividades creativas que redunden en el fortalecimiento de sus capacidades como juristas y como adjudicadores. No duden, pues, que tenemos

como prioridad el adelantar el desarrollo profesional de todos, sin que ello implique un detrimento en la misión primordial de la Rama Judicial: *“impartir justicia, resolviendo los casos, controversias y conflictos que se presentan ante su consideración, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos constitucionales y las libertades de las personas”*.

IV.

No puedo concluir sin expresarles, en nombre de mis compañeros Jueces Asociados

señores Rebollo Lopez y Rivera Pérez, y de mis compañeras Juezas Asociadas señoras Fiol Matta y Rodríguez Rodríguez, así como en el mío propio, nuestro profundo agradecimiento a todos los que han participado en esta Conferencia Judicial. La labor de todo el personal de la Rama Judicial, tanto nuestros jueces como de nuestros funcionarios, debe ser motivo de gran orgullo. La exitosa organización de este evento sin duda demuestra su compromiso con la Rama y con Puerto Rico.

Todos somos concientes de los sacrificios que conlleva la carrera judicial; sacrificios que

muchas veces no son reconocidos. A su vez, el sistema de justicia puertorriqueño se enfrenta a incesantes retos, de recursos y de otra índole, que tal vez dificultan el cumplimiento cabal de nuestra encomienda constitucional. No obstante, el ahínco, el entusiasmo, la dedicación y la capacidad de sus miembros están prestos para servirle bien al país y a nuestro pueblo. Ningún puertorriqueño o puertorriqueña puede albergar duda de que la Judicatura continuará sirviéndole a este Pueblo con la mayor integridad, un profundo respeto y una entrega sin igual. En la Rama

Judicial, siempre estará abierta la gran puerta
de la Justicia.

Muchas gracias.